



# RESOLUCIÓN CS N° 192 / 02

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 20 AGO 2002

Expediente N° 14.130/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 086-02, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba el Convenio Marco firmado entre la Empresa Servicios Aguaraquíe y la Universidad Nacional de Salta, cuyo texto obra como anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado convenio, las partes se prestarán colaboración en la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a la investigación especializada y asesoramiento; pasantías e intercambio de expertos en programas de educación; organización de cursos de capacitación de recursos humanos, seminarios y jornadas de interés y otras acciones que se acuerden protocolos adicionales al presente Convenio en base a los objetivos señalados.

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y con asesoramiento jurídico de la oficina respectiva.

Que obra informe de Tesorería General y Dirección de Contabilidad con relación a los fondos involucrados en el Protocolo suscrito en el marco del Convenio citado.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, mediante Despacho N° 61/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de la 10ª Sesión Ordinaria del 15 de agosto de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 086-02, de fecha 05/04/02, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Empresa mencionada y Secretaría Administrativa y de Cooperación Técnica. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos..-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR